



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992**

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las diez horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC:** 448.992

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 525 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS".

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio Fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₡ 20.376.705.635

d) **Forma de adjudicación:** Por total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 1054/2024 los funcionarios: Rafael Eguiazu, Director de Proyectos y Obras, Jazmín Caballero – Gerente De Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Walter López – Gerente de Planta Vila Elisa

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 25 de noviembre de 2024, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta física la empresa **TISCA S.R.L.** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTE	TISCA S.R.L
RUC	80024262-9
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@tiscasrl.com
FORMULARIO DE OFERTA	G. 22.500.000.000
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	COMPAÑÍA: PATRIA SEGUROS
	MONTO: 1.125.000.000
	VIGENCIA: 25-11-24 AL 05-03-2025
SIPE/REGISTRO DE PROVEEDOR	1826684
CANTIDAD DE FOJAS	219

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones de terceros

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación. de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente de Seguridad Industrial
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) TISCA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 establece en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) "Evaluación basada en precio", se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **TISCA S.R.L.**

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	TISCA S.R.L.	
NOMBRE	GILDA BEATRIZ RIVEROS MARTINEZ	MARIA GABRIELA PARRA RIVEROS
NÚMERO DE CÉDULA	1.232.698	3.798.192
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar

Ing. Maximiliano Sabalero Prieto
Gerente - GSSMA
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Rafael Egualsu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA
PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992

propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación de los siguientes puntos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que la empresa **TISCA S.R.L** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero considerando que se cuenta con un solo oferente el beneficio de margen de preferencia no aplica para el presente llamado.

Oferente	Nro de certificado
TISCA S.R.L.	190352

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2262/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación del oferente conforme al siguiente detalle:

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó la no existencia de la variación de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro del rango de la normativa de referencia, por lo que no fue necesario el desglose de la composición de precios en la etapa correspondiente.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente OSSMA
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiasu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA
PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992**

a. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	TISCA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	TISCA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	TISCA S.R.L.
El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante de los Medidores Volumétricos, Válvulas Digitales y Filtros con Eliminadores de Aire Mecánico. En el caso de Consorcio, esta autorización debe estar a nombre del Líder del Consorcio.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.	CUMPLE
El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE
Constancia de visita técnica	PRESENTA

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

Ing. Jazmín Caballero Prieto
Gerente GSSMA
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Rafael Egulazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA
 PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023)

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

RATIO TISCA SRL										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.891.013.129	5,95	5.435.535.921	7,42	7.772.584.076	4,93	6,10	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	989.350.505		732.851.306		1.576.043.718			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.336.563.300	0,20	782.453.109	0,12	1.576.043.718	0,18	0,16	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	6.842.486.044		6.544.110.525		8.826.385.069			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	779.010.880	0,19	455.795.008	0,10	1.825.599.738	0,39	0,23	CUMPLE
		CAPITAL	4.120.000.000		4.660.000.000		4.660.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Por lo expuesto la empresa **TISCA S.RL.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

a. Experiencia General Requerida

Demostrar la experiencia general en venta con instituciones públicas o privadas de servicios, provisión e instalación en el Sector de Middle Stream de Combustibles Derivados de Petróleo (Terminales de Combustibles o Refinerías de Petróleo).

La facturación total presentada para demostrar esta experiencia general deberá representar como mínimo el 30 % de la oferta presentada, y podrá abarcar los últimos 10 años (2015 a 2024).

EXPERIENCIA GENERAL TISCA SRL				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	RECEPCIONES FINALES O RECIBOS DE PAGOS.
CONTRATO PR/PR N° 42/22	5/12/2022	PETROPAR - ADITIVACION	5.830.000.000	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N° 2018/028	2/4/2018	NEXTAR - TELEMEDICION	2.458.036.438	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO N° 2018/093	6/10/2017	NEXTAR - MEZCLA EN LINEA	895.378.176	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Ing. Jaime Caballero Prieto
 Gerente EGSSMA
 PETROPAR

Ing. Walter López
 Gte. Planta Villa Elisa
 PETROPAR

Ing. Rafael Esquivas F.
 DIRECTOR
 Dirección de Proyectos y Obras
 PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992

TOTAL	9.183.414.614
-------	---------------

Monto de la oferta	22.500.000.000
30% del monto de la oferta	6.750.000.000
Sumatoria total de experiencia	9.183.414.614
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

b. Experiencia Específica

Demostrar experiencia específica de al menos 7 años en servicios, provisión e instalación en Sistemas de Blending Automático o Mezcla en Línea en Terminales de Carga de Combustibles.

Se consideran las provisiones, instalaciones y servicios de Instalaciones de Blending o Mezcla en Línea en Islas de Carga de Terminales de Carga:

- Provisión e Instalación de Medidores Volumétricos y equipos accesorios;
- Provisión e Instalación de Controladores de Caudal (Predeterminadores de Carga);
- Configuración de Controladores de Caudal (Predeterminadores de Carga) para Blending Automático o Mezcla en Línea;
- Adecuación de líneas en Islas de Carga para Instalación de Blending Automático.

Observaciones:

- Solo serán consideradas las experiencias culminadas en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.

En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir lo exigido como Experiencia Específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA TISCA SRL				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	CONCEPTO	RECEPCIONES FINALES O RECIBOS DE PAGOS.
FACTURA N°001-001-001941	23/9/2013	PETROLERA SAN ANTONIO	MANTENIMIENTO DE MEDIDO LIQUID CONTROLS	RECIBO N° 0000953
FACTURA N°001-001-001857	16/5/2013	COPETROL S.A	BOMBAS REGENERATIVAS	RECIBO N° 0000840
FACTURA N°001-001-001811	20/2/2013	COPETROL S.A	KIT SELLO MECANICO - IMPULSOR-	RECIBO N° 0000817

Como puede observarse el oferente TISCA S.R.L. cumple satisfactoriamente con la experiencia general y específica requerida.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

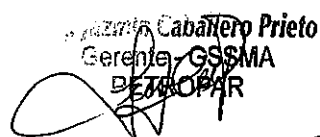
Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

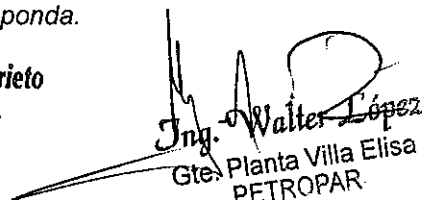
2) Evaluación basada en precio.

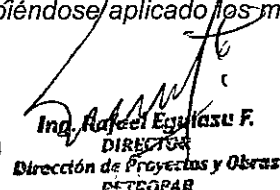
2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.


Gerente GSSMA
PETROPAR


Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR


Ing. Rafael Eguías F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA
PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992**

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" INTENCIÓN N° 451 ID N° 448.992 al oferente **TISCA S.R.L.** por el monto de **¢ 22.500.000.000** (guaraníes veintidós mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ¢	Monto total ¢
1	SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA	Unidad	Evento	1	Nacional	22.500.000.000	22.500.000.000
						TOTAL	22.500.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 27 de noviembre del 2024 a las 13:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Jazmin Caballero Prieto
Gerente GSSMA
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Rafael Eguíasu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR